



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA Y EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2026

Mediante Resolución de 24 de abril de 2026, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Segovia.

De acuerdo con el apartado décimo.3 de la citada resolución, resueltas las alegaciones presentadas a los listados provisionales, el Director Provincial de Educación de Segovia dictará resolución por la que se apruebe el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de esta Dirección Provincial, el listado definitivo de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida y la relación de alegaciones estimadas o desestimadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados definitivo de participantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales.*

Aprobar el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, ordenado por puntuación, y la respuesta a las subsanaciones requeridas, que se recoge como Anexo I.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Segundo.- *Listado definitivo de aspirantes excluidos.*

Aprobar el listado provisional de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida en el apartado octavo.1 de la Resolución de 24 de abril de 2026, que se recoge como Anexo II.

Tercero.- *Relación de alegaciones.*

Se aprueba la contestación a las alegaciones presentadas al listado provisional de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de esta Dirección Provincial y el listado provisional de aspirantes excluidos, de fecha 12 de junio de 2026, que se recoge en el Anexo III.

Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

Conforme a lo previsto en el apartado décimo.5 de la Resolución de 2 de septiembre de 2024, esta resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/dpsegovia/es/tablon-anuncios/concurso-meritos-provision-comision-servicios-puestos-e190a>).

Segovia, 23 de junio de 2026

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

Fdo. Diego del Pozo de Andrés



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES

ACCIDENTALES Y SUBSANACIONES

ACCIDENTALES

DNI Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	A Máximo 3 puntos	B Máximo 2,5 puntos	C Máximo 1 punto	D Máximo 3,5 puntos	E Máximo 5 puntos	TOTAL
***5896**	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, AZUCENA	3	0	0	2,099	3,51	8,609
***7006**	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, DIEGO	0,2	0	0	1,216	3,77	5,186

DNI Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIONES REQUERIDAS		
***5896**	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, AZUCENA	D.2.5	Se deberá aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en los que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos. Si para la obtención del título de graduado se hubiese utilizado alguna titulación universitaria, esa titulación de Graduado únicamente se valorará con un tercio del valor.	Subsana
		D.4.3	Se deberá aportar el certificado de acreditación de conocimientos de una lengua extranjera según calificación del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER), en todo caso, por otros sistemas al margen de las certificaciones de las escuelas oficiales de idiomas, reconocidos por el Consejo de Europa.	No subsana
***7006**	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, DIEGO	D.2.5	Se deberá aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en los que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos. Si para la obtención del título de graduado se hubiese utilizado alguna titulación universitaria, esa titulación de Graduado únicamente se valorará con un tercio del valor.	Subsana
		D.4.3	Se deberá aportar el certificado de acreditación de conocimientos de una lengua extranjera según calificación del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER), en todo caso, por otros sistemas al margen de las certificaciones de las escuelas oficiales de idiomas, reconocidos por el Consejo de Europa.	Subsana



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO HABER ALCANZADO LA PUNTUACIÓN
EXIGIDA**

DNI Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***0762*	GONZÁLEZ	BARRIGA	RAQUEL
***6648*	HERNANZ	ALBERTOS	LUIS EZEQUIEL
***3995**	MUÑOZ	DE LA FLOR	MANUEL
***5417**	PIÑATARO	GÓMEZ	BEATRIZ



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II

CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES

***7006**	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, DIEGO	D.1.2	La figura de ATD no está contemplada en este apartado.
-----------	--------------------------	-------	--

